



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 02 de Agosto de 2024

EDICION N° 11.127

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Provincia Del Chaco

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Convocatoria Audiencia Pública para determinación del Nuevo Cuadro Tarifario para el Transporte Publico de Pasajeros en líneas urbanas e interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia:

Por Decreto Provincial N° 1266/24 el Gobernador de la Provincia del Chaco convoca a Audiencias Públicas para determinar el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros en líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia, para el día 23 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas, en el Salón Obligado sito en la planta baja de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear N° 145 de la ciudad de Resistencia; y para el día 25 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas, en el Centro Cultural "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", sito en Avenida Alvear N° 4510 de la ciudad de Fontana. El Registro para la Inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en las Audiencias se efectuará desde el día 02 de septiembre de 2024, hasta el día 22 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, en la Subsecretaría de Transporte y Logística, sita en Avenida Sarmiento N° 1195, de la ciudad de Resistencia, días hábiles en el horario de 08:00 a 12:30 horas, sin perjuicio de poder hacerlo los mismos días de celebración de las Audiencias, antes del comienzo de las mismas; así como también en la página web de la Subsecretaria: transporte.chaco.gov.ar.- La documentación referida al estudio de costos de la tarifa, estará disponible en la Subsecretaría de Transporte y Logística, desde el día 12 de septiembre de 2024 y hasta el día 22 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, para los interesados que deseen participar en dicha Audiencia; así como también en la página web de la Subsecretaria: transporte.chaco.gov.ar.

Mario Rodolfo Diaz

Subsecretario de Transporte y Logistica

s/c

E:31/07 V:02/08/2024

JUDICIALES

EDICTO: El Sr. Juez FERNANDO LUIS LAVENAS- en lo CIVIL Y COMERCIAL VIGÉSIMO TERCERA (23) NOMINACIÓN, Secretaría a cargo de la Abogada- NORMA ELDA GARCIA sito en calle AVDA. LAPRIDA N° 33, Piso 5°, TORRE II, hace saber por DOS (2) días en los autos caratulados: "AVANTI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" EXPTE. N° 4871/13, a fin de informar la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final y la Regulación de Honorarios para su conocimiento, conforme el Art. 218 de la L.C.Q. Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS-Juez en lo Civil y Comercial N° 23 de la Circunscripción Judicial de Resistencia-Chaco.- Resistencia 04 de Julio de 2024.-

Norma E. Garcia

Secretaria

c/c

E:02/08 V:05/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. FABIAN AMARILLA, JUEZ DE TRABAJO N° 4, Secretaría N° 4 a cargo de Dr. PEREYRA EDUARDO MIGUEL, sito en calle López y Planes N° 637 - 6° Piso - de esta Ciudad, en los autos caratulados: "PAIVA, ELVIRA C/ GAUNA, VIVIANA INES Y/O ROMAN CABAÑA Y/O SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.E.C.H.E.E.P.) Y/O LIDERAR S/ INDEMNIZACION POR MUERTE DEL TRABAJADOR, ETC", EXPTE N°: 1450/20, conforme resolución de fecha 01/07/2024 ordena: "Cítese a los DERECHOS HABIENTES DEL SR. JULIO ALEJANDRO

ALEGRE DNI N° 23.451.174 para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en los arts. 162 y 165 del C.P.C y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporten proyectos.- Resistencia, 12 de julio de 2024.

Eduardo M. Pereyra
Secretario

s/c

E:02/08 V:07/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado del Trabajo N°2 a cargo del Dr. ERNESTO SILVESTRI, Juez, Secretaría N°2, sito en calle López y Planes N° 637, 4to Piso, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER por un (1) día, autos: "**FIGUEREDO CODUTTI CHRISTIAN CEFERINO HERNAN c/ CABALLERO AURORA BEATRIZ y/o CHIPACERIA LA SABROSA y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ DIFERENCIA DE HABERES**", Expte N° 66/20, que la MARTILLERA ELIANA VANINA TREVISAN, (CUIT 27-26876092-5) rematará el día 27 de agosto de 2.024, a la hora 10:00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco) de la ciudad de Resistencia, el siguiente bien Un (1) AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MARCA PHILCO DE 5.000 KW, SERIE 2-700-01881B-U, en el estado que se encuentra a la vista. CONDICIONES: SIN BASE: contado y mejor postor. COMISION: 10% cargo comprador. Visitas: una hora antes de la subasta. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes 1001, Resistencia, Chaco, Te 3624-509438. Resistencia, 29 de julio de 2.024.-

Nanci Alejandra Lazarini
Secretaria

s/c

E:02/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Soledad Sotelo, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por dos (2) días, en el boletín oficial y un diario local, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ AYEDES SA s/ EJECUCION FISCAL**" Expte N° 11633 año 2.012, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 23 de agosto del 2024, a la hora 11,00, en calle 5 entre 2 y 4 de la ciudad de Gral. Pinedo, Chaco, el siguiente bien: DOS MIL (2.000) LITROS DE NAFTA SÚPER. En el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISIÓN: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Carga, descarga y traslado por cuenta y responsabilidad del comprador, liberando plenamente a las partes, juzgado y martillero por cualquier accidente derivado de la compra. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1001, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar - Resistencia, 03 de julio de 2.024.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c

E:02/08 V:05/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Ana Karina Yagas - Jueza Suplente - a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima (7) Nominación-, secretaria a cargo de la Dra. Vera Vanina Ayelén, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, TERESITA LARA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" 22766/21, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. GONZALEZ, TERESITA LARA, DNI N° 4.734.252, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Resistencia, 19 de marzo de 2024.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R. N°:205.680

E:02/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth, juez - juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ CARDOZO DIEGO S/ EJECUTIVO** Expte. N°. 1870/23 Resistencia, 28 de Noviembre de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 31/10/2023: Atentó lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a CARDOZO DIEGO RAMON DNI 34.398.716 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente

NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13 El presente documento fue firmado electrónicamente por: CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 20093160, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 18 de diciembre de 2023.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°:205.688

E:02/08 V:05/08/2024

----->*<-----

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez - Juzgado Civil y Comercial N°13 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **CETROGAR S.A. C/ MAGALLANES DARIO S/ EJECUTIVO** Expte. NI 29038/2021 Resistencia, 07 de Diciembre de 2023. De conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a GERARDO RUBEN DARIO, MAGALLANES,, D.N.I. N° 39.310.554, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13 Resistencia, 06 de febrero de 2024.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°:205.689

E:02/08 V:05/08/2024

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Claudia Canosa Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, Sito en Av. Güemes N°609 Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR SA. C/ ZACARIAS HERNAN LUCAS S/EJECUTIVO**" Expte. N° 5337/23 cita por edictos al demandado en autos HERNÁN LUCAS ZACARIÁS DNI N° 36.111.215 a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designase d Defensor de Ausentes para que lo represente La providencia que así lo ordene en su parte pertinente dice: Resiste-ida 28 de Mayo de 2024.-Proveyendo la presentación de fecha 16/05/24: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 de CPCC, CITESE por edictos a HERNAN LUCAS ZACARIAS D.N.I. N° 36.111.215 que se publican por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designa al Defensor de Ausentes para que lo represente NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y comercial N°13 El presente documento fue firmado electrónicamente por: CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 20093160, JUEZ 1RA. INSTANCIA." Resistencia,06 de junio de 2024.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°:205.690

E:02/08 V:05/08/2024

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Lotero Oscar Raúl, juez de Paz Letrado - Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 2° Piso, ciudad de Resistencia; ha dispuesto en los Autos caratulados "**CETROGAR c/ TROCHE ENZO MAXIMILIANO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 43005/22 RESISTENCIA, 28 de Febrero de 2024 A lo solicitado, habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 162 del C.P.C.C. y cítese a ENZO MAXIMILIANO TROCHE, DN.I. N°39.200.359, que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$22.732,32) .con más la de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOTERO OSCAR RAUL, D.N.I 20939021, JUEZ DE PAZ LETRADO. Resistencia, 1 de marzo de 2024.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°:205.691

E:02/08 V:05/08/2024

----->*<-----

EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, juez - Juzgado de Paz Letrado N° 2, secretaria a cargo de la Dra. SENA MARTA, de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Almirante Brown 249 2° piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. / RIVERA DAVID IVAN s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 42628/22: RESISTENCIA, 14 de Febrero de 2024:...téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 162 del C.P.C.C. y cítese a DAVID IVAN RIVERA D.N.I, N°30.461.298 que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$18.666,20) con más la de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00). como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado

electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO. Resistencia, 15 de febrero de 2024.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°:205.692

E:02/08 V:05/08/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. OLGA SUSANA LOCKET, Juez - Juzgado Civil y Comercial N.º 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, torre 2, piso tres, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ GONZALEZ TOBIAS IVAN S/ EJECUTIVO**" Papar. N.º 8737/22 Resistencia, 9 de Octubre de 2023.- Proveyendo escrito de fecha 28/09/2023: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado TOBIAS IVAN GONZALEZ D.N.I. N° 39.938.348 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT, Juez Juzgado Civil. y Comercial N° 8. Resistencia, 3 de Octubre de 2022.- ma AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra TOBIAS IVAN, GONZALEZ, D.N.I. N°39.938.348, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO Mil CIENTO DIECINUEVE. CON NUEVE CENTAVOS (\$35.119,09) en concepto de capital reclamado, con más Iris intereses a calcular en la forma espuesta en los considerandos que anteceden, II.- PRESUPUESTAR La suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$10.536,09), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condas amas la suma presupuestada para intereses y cosos II oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo - del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las restas del juicio a la parte demandada (art. 5.38 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional intervinientes JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PODER JUDICIAL DEL CHACO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL. DE LA OCTAVA NOMINACIÓN" 2022 Año de homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales, y en memoria de los fallecidos en contesto de pandemia Covid-19" Ley 3473-A VEINTE (\$21.820,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$8.728,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiese, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 3317 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretada vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto Séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFÍQUESE. en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. María Cristina Raquel Ramírez Juez Subrogante Civil y Comercial N° 8. Rcia. 16 febrero de 2024.-

Lilian C. R. Costichi
Secretaria

R. N°:205.693

E:02/08/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. OLGA SUSANA LOCKET, Juez - Juzgado Civil y Comercial N.º 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, torre 2, piso 3, ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ DORREGO, RUTH NAHER S/EJECUTIVO**" Expte. N° 1908/23, notificar por edictos el despacho monitorio al ejecutado Sra. RUTH NAHIR DORREGO DNI N° 36.971.991, que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Resistencia, 25 de Abril de 2024.- Proveyendo la presentación de fecha 24/04/2024: Agréguese y téngase presente oficio diligenciado a la Secretaría Electoral. En consecuencia, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 v 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RUTH NAHIR DORREGO, D.N.I. N° 36.971.991, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1RA. INSTANCIA." "Resistencia, 5 de Junio de 2023.- fl AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE: la ejecución, contra RETH NAHIR DORREGO, D.N.I. N° 36.971.991, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$107.566,34) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$53.783,17), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.

543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: CUSTIDIANO JAVIER HORACIO (MP 5117), en la suma de PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$70.390,00) en carácter de patrocinante; y la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$28.156,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en El domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. OLGA SUSANA LOCKETT juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ IRA. INSTANCIA, Resistencia, 30 de abril de 2024.

Paula A. Pérez Kohut

Secretaria

R. N°:205.695

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO- Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R.E. García Plichta de la ciudad de Resistencia Chaco, con domicilio en calle BROWN N° 249 Piso: 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a HEREDEROS y acreedores de JULIO FERNANDO ROMERO, D.N.I. N° 16.551.155, por edictos que se publicaran por UN DÍA (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de UN MES que se contará partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos: "**ROMERO, JULIO FERNANDO S/ SUCESION ABINTESTATO**"- Expte. N°3198/2023-1-P.- Resistencia, 07 de junio de 2024.-

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R. N°:205.696

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Subrogante - Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ BARCA, ALBERTO MATIAS S/ EJECUTIVO**" Expte. N.º 7243/22. La providencia que lo ordena, en su parte pertinente dice: Resistencia, 19 de Agosto de 2022.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ALBERTO MATIAS BARCA, D.N.I. N° 28.498.302, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$72.608,39) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$36.304,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$38.280,00) y de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$15.312,00) patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet; conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE"El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, D.N.I: 16.367.446. Juez 1ra Instancia, Resistencia, 12 de marzo de 2024.-

Carlos Soria

Secretaria

R. N°:205.697

E:02/08 V:05/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ LOPEZ DIEGO S/EJECUTIVO**" Expte. N.º 8734/22. Resistencia, de Febrero de 2024.-MAR Téngase presente lo manifestado y atento constancias de causa de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts.162, 163, 164 y 342 del mismo legal, notifíquese la parte

resolutiva del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. DIEGO LOPEZ, D.N.I. N° 36.211.057, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 29 de Septiembre de 2022.- N° 669 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra DIEGO LOPEZ, D.N.I. N° 36.211.057, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$29.609,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$14.805,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal, IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$20.480,00) y de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$8.192,00) patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición, Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los apartes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, El presente documento fue firmado electrónicamente por CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, Juez Primera Instancia, Resistencia, 29 de febrero de 2024.-

Carlos Soria
Secretaria

R. N°:205.698

E:02/08 V:05/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante del Civil y Comercial N° 12-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes. N°.609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A C/ CLAVELL ALCARAZ, NICOLAS NIATIAS S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 13312/21, Resistencia, 23 de Mayo de 2024.- bp.- AUTOS Y VISTOS:.. habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. NICOLAS MATIAS CLAVELL ALCARAZ, (DNI N° 40700761), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 23.- Resistencia, 07 de Julio de 2021.-bp, RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra NICOLAS MATIAS, CLAVELL ALCARAZ, (D.N.I. N°40700761), condenándolo a pagar al accionante la sumade PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$73080) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$21.924,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pila. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 288-C, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538de1 C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$20736,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHOMIL DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$8294,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. NICOLAS MATIAS, CLAVELL ALCARAZ, (D.N.I. N°40700761) como dependiente de NORTE SERVICIOS S.R.L., en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO TREINTA CON TREINTA CENTAVOS (\$130130,30) (capital: \$73080, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$21924,00, honorarios: \$29030,00 e IVA \$6096,30). LIBRESE OFICIO en los términos de la ley 380-X a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 136771807 C.B.U. N° 3110030211001367718072 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T.

33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula ley 380-X el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establece que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts.532 del C.P.C.C.- Asimismo, hágase saber a la parte actora que en oportunidad de faccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUZ. N° 12. Resistencia, 30 de mayo de 2024.-

Mariela Esther Herrera
Secretaria Provisoria

R. N°:205.702

E:02/08 V:05/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A c/ TACCA MARCELO ALBERTO S/EJECUTIVO**" Expte. N.º 9269/18 Resistencia, de octubre de 2020, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado MARCELO ALBERTO TACCA, D.N.I. N.º 31.627.250, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 01 de octubre de 2018.- N.º 875 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARCELO ALBERTO TACCA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$29.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$8.940,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER. SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSÉ LUCIANO IGNAZZETTI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$4.280,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE (\$1.712,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 18 de noviembre de 2020.-

Carlos Soria
Secretaria

R. N°:205.699

E:02/08 V:05/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, juez - Juzgado Civil y Comercial N.º 11-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609. Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ PABON, ADRIANA CELESTE S/ JECUTIVO**" Expte. N.º 10960/22, notificar por edictos la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO, a ejecutada- ADRIANA PABON - D.N.I N.º 29.925.544, los cuales se publicarán por 2- (DOS) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 28 de Mayo de 2024.- Ik- Atento las constancias de la causa y de conformidad, dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada ADRIANA PABON, D.N.I. N.º 29.925.544, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Se hace saber que los proyectos de recaudas ordenados en autos, deberán acompañarse en formato papel por mesa de entradas del tribunal. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446. JUEZ 1RA. INSTANCIA, Resistencia, 22 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ADRIANA PABON, D.N.I. N.º 29.925.5.44 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$241.500,00) en concepto de capital reclamado, con más " los

intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTOVEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$120.750,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (49.562,00) y de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$19.825,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 del L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de SU eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privada con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada, VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. EL presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 06 de junio de 2024.-

Carlos Soria
Secretaria

R. N°:205.700

E:02/08 V:05/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ MARTINEZ NATALIA S/ EJECUTIVO**" Expte. N.º 11283/22 Resistencia, 03 de Octubre de 2023.-ar Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada NATALIA MARTINEZ, D.N.I. N.º 27.216.594, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 07 de Marzo de 2023.- AUTOS Y VVISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NATALIA MARTINEZ, D.N.I. N.º 27.216.594, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$122.477,08) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$61.239,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$55.600,00) y de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$22.240,00) patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 22 de febrero de 2024.-

Carlos Soria
Secretaria

R. N°:205.701

E:02/08 V:05/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez Subrogante - Juzgado Civil y Comercial N.º 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ URIARTE, BERNARDO PEDRO EMMANUEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N.º 6790/23 librar el presente, a fin de notificar por edictos el despacho monitorio dictado al Sr. BERNARDO PEDRO EMMANUEL URIARTE DNI N.º 32.854.019 emplazándolo a que, en el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente, tome intervención en autos. La providencia que así

lo ordena, en su parte pertinente dice: "Resistencia, 23 de Abril de 2024.- bp AUTOS Y VISTOS: Atento el resultado de las diligencias practicadas (10/04/24) e informes de la Policía del Chaco (15/03/24), Juzgado Federal con competencia electoral de esta Ciudad (4/3/24) y patronal (5/4/24), habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFÍQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. BERNARDO PEDRO EMMANUEL URIARTE, (DNI N° 32854019, los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. Asimismo, téngase presente el oficio recepcionado. Asimismo, téngase presente el oficio recepcionado y diligenciado. NOT.- FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 23 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA." "Resistencia, 10 de Agosto de 2023.-bp AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra URIARTE, BERNARDO PEDRO EMMANUEL, DNI 32.854.4019, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$166.455,70) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$49.937,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL (\$36.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. URIARTE, BERNARDO PEDRO EMMANUEL, DNI 328544019 como dependiente de MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$368.852,70) (capital: \$166.455,70, intereses y costas provisoriamente presupuestados; \$49,937,00, honorarios: \$126.000,00 e I.V.A \$26.460,00). LÍBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N°145.620.300 C.B.U. N° 3110030211001456203001 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFÍQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establece que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 del C.P.C.C ...- Asimismo, hágase saber a la parte actora que en oportunidad de faccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts, 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 16987423, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 24 de diciembre de 2.024.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R. N°:205.703

E:02/08 V:05/08/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. PERLA MARIELA ALONSO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, sito en calle Mitre N° 350, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por dos (2) chas posteriores a la fecha de la última publicación, al Sr. MEDINA, SERGIO ORLANDO DNI N° 28.547.222, a fin de notificar el Resuelvo de la Sentencia N° 10 de fecha 02 de febrero 2024 dictada en los autos caratulados "**GAUNA, CARMEN LIBRADA C/ MEDINA, SERGIO ORLANDO S/ DIVORCIO**" (Expte. N° 488/2023-5-M), para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Para mejor recaudo, transcribo la providencia que ordena el presente y que en su parte pertinente DICE: /// Gral. José de San Martín, 02 de febrero de 2024: N° 10 / AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en los autos caratulados: "**GAUNA, CARMEN LIBRADA C/ MEDINA, SERGIO ORLANDO S/ DIVORCIO**", Expte. N° 488, Año 2023, y del que; RESULTA: ... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la petición de Divorcio y en consecuencia, decretar disuelto el vínculo matrimonial entre los Sres. SERGIO ORLANDO

MEDINA, DNI N° 28.547.222 y CARMEN LIBRADA GAUNA, DNI N° 25.332.927, celebrado el día 05 de marzo del año 2001, en la localidad de Colonias Unidas, Dpto. Sargento Cabral, Provincia del Chaco, de conformidad a lo establecido por los Arts. 475 y Sgtes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- II) DECLARAR disuelta la sociedad conyugal, con efecto retroactivo al día 28 de agosto de 2023, conforme a lo expuesto en los considerandos, dejando a salvo los derechos de terceros de buena fe, en virtud a las normas vigentes (art. 480, 2° y 3° párrafo del C.C. y C.).- III) DISPONER que una vez firme la presente, se libre el pertinente recaudo a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para la anotación marginal en el Acta de Matrimonio N° 2, Folio 002, Tomo I, Sección Única, Año 2001, de la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Colonias Unidas, Dpto. Sargento Cabral, Provincia del Chaco, de fecha 05 de marzo del año 2001...".- NOT. Fdo. Dra. PERLA MARIELA ALONSO - JUEZ -JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL- Gral. José de San Martín Chaco, 01 julio 2024.-

Gabriel Sebastián Dure

Secretaria

R. N°:205.709

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz y Faltas Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaría Dra. Paola Karina PEREZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos como Herederos y/o Acreedores de Francisca GONZALEZ, MI. 6.581.604 en Expte. N° 424/2024 Caratulado "**GONZALEZ FRANCISCA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley. - Presidencia de la Plaza, Chaco, 03 Julio de 2024. -

Dra. Gómez Elvira Natalia

Secretaria

R. N°: 205.711

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial número diecisiete, de la I Circunscripción, a cargo del Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS Juez, 1Inst. sito en Av. Laprida N°33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a los efectos de citar a herederos y acreedores de quien en vida fuera YFRAN MARIA CONCEPCION, DNI N° 1.913.945, en los autos caratulados "**YFRAN MARIA CONCEPCION S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 3935/24, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17. Resistencia, 30 de julio de 2024. -

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 205.712

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: El juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a cargo del Dr. José Teitelbaum, secretaria N° 2 a cargo de la dra. S. Marina Risuk cita por un (1) día a herederos y acreedores de quienes en vida fuera MACIEL GERARDO ROMANO D.N.I. N°8.185.695 para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, autos **MACIEL GERARDO RAMON S/SUCESORIO Expte N°871/22**. 20 de julio de 2024. -

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 205.713

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte.N° 207/24 caratulado: "**AVALOS, RAMON NICOLAS S/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Ramón Nicolás Avalos, D.N.I.N2 37.261.597 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 30 de julio de 2024.-

Hugo Guillermo Bel

Presidente

R. N°: 205.714

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: Dra. Selva Leopolda Puchot, Juez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la av. 9 de Julio N° 312, Secretaria a cargo de Dra. Marta Analia Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (I) día en DIARIO LOCAL , emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don CIRILA DELVALLE DE CABALLERO, M.I. N°: 176.134 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los Autos Caratulados: "**DELVALLE CIRILA DE CABALLERO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 5169/16, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana. Fontana, 13 de noviembre de 2023.-

Marta Analia Martínez

Secretaria

R. N°: 205.716

E:02/08/2024

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en 10 Civil, Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaria Dra. Silvia Milena MACIAS, sito en Monseñor de Carlo 645, 42 piso, de Charata - Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**CORIA, LUCRECIA VANESA S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **Expte. N° 444 - Año 2024**, se ha señalado audiencia para día 05 de Agosto de 2024 a las 9.00 horas. a fin de llevar a cabo el sorteo de síndico. Charata, Chaco, 25 Julio de 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°: 205.717

E:02/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. BUSTAMANTE, JUAN ALBERTO DNI. N° 13.309.187, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BUSTAMANTE, JUAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"., **Expte. N° 6761/2024-1-C**. Resistencia, 10 de Julio de 2024.-

Milagro De Los Ángeles Rodríguez
Secretario

R. N°: 205.718

E:02/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en la Av. Laprida N° 33 - Torre IP-29 Piso, Ciudad de Resistencia - Chaco, ORDENA publicación por EDICTO por DOS (2) DIAS (art. 342 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y a partir de la última publicación, CITASE a los demandados SUCESORES DE MATILDE ARGENTINA GRONDA DE FRIAS L.C. N° 6.598.456; ROBERTO MARTIN FRIAS, L.E 7.459.915; HECTOR ALFREDO FRIAS, L.E. N° 5.092.462, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**RAYMONDA, DINA GRISELDA C/ GRONDA DE FRIAS, MATILDE ARGENTINA; FRIAS, JORGE OMAR; FRIAS, ROBERTO MARTIN; FRAIAS, HECTOR ALFREDO; FRIAS, JUAN ERNESTO y FRIAS, RODOLFO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" - **Expte. N° 3.515/17**.- Resistencia, 02 de julio de 2024. -

Julieta Melisa Ríos
Secretaria

R. N°: 205.719

E:02/08 V:05/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar ,el día 13 agosto de 2024 a partir de las 11:00 horas 6 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ROMERO, JONATAN DAVID HONDA, MOTOCICLETA, CG 150 TITAN, 2018, A082CML, BASE \$722.400, AMAÑUK, BRAIAN MISAEL FIAT, SEDAN 5 PTAS, PUNTO ELX 1.3, 2010, JTD IRN463, BASE \$ 3.329.800 MONZON, KARINA BEATRIZ CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, 2018, AD122VX BASE \$ 8.265.800, PEREYRA, VANESA GISELA RENAULT, PICK UP CABINA DOBLE , DUSTER OROCH OUTSIDER PLUS 2.0, 2017, AC111UG, BASE: \$ 5.213.200, FERNANDEZ ARMUA, AILEN BERENICE NISSAN, SEDAN 4 PEURTAS, SENTRA TEKNA X TRONIC CVT, 2012, KTK713, BASE: \$ 2.927.600, RAFFAULT, PATRICIA SOLEDAD CHEVROLET, RURAL 5 PUERTAS, CHEVROLET TRACKER FWD LTZ 2013, NEB074, BASE: \$ 5.304.900, en el estado que se encuentran y exhiben del 6 al 12 de agosto de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de

corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de julio de 2024.-

Fabian Narvaez
Martillero Publico Nacional
MAT 33 F 230 L 79

R. N°: 205.675

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos **Expte. NRO. 3252-1865-2022 ÑANKUL S. A. S. s/ Plan de Pago Nro: 18652022**, notifica a: **NUÑEZ EICHAUBANN JOEL D.N.I.: 36.511.587**, en su carácter de ADMINISTRADOR Y RESPONSABLE SOLIDARIO, por el período 08/2021 al 03/2022 en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente: ÑANKUL S. A. S. CUIT: 30-71727287-7, que se ha diligenciado en el domicilio real del contribuyente responsable, acreditado por la Cámara Nacional Electoral, la Cédula de Notificación mediante carta documento, en dos oportunidades, que fue devuelta con código 05 "domicilio incompleto" el 19/01/2024 y 23/02/2024, permaneciendo impaga a la fecha la deuda reclamada. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE CHACO, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).-

Cra. Eva M. Belén Gregori
Directora Provincial

R. N°: 205.676

E:02/08 V:05/08/2024

>*<

EDICTO: Dra MONICA MARISEL FILIPCHUK- Juez de Primera Instancia- de Sáenz Peña, en autos caratulados "**BRZEŃIAKIEWICZ, JUAN RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO S/SUC. AB- INTESTATO**", Expte. N° 1838/22, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Sr. JUAN RUBEN BRZEŃIAKIEWICZ, DNI N° 13.306.763, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de marzo de 2024.-

Dr. Miguel A. Petricevich
Secretaria

R. N°: 205.710

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Olga Susana Lockett, Juez -Juzgado Civil y Comercial N.2 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Piso 3, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. PEREZ MARIA ROSA S/ EJECUTIVO**" Expte. N. 8758/22. Resistencia, 5 de Diciembre de 2023. Asimismo, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MARIA ROSA PEREZ, D.N.I. N° 32.446.039 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 28 de Septiembre de 2022.- ab RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA ROSAPEREZ, D.N.I. N°32.446.039, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOSEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA

Y UN CENTAVOS (\$29.819,81) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la sumé, de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOSCUARENTA Y SEIS (\$8.946,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (59) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$20.480,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHOMIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$8.192,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. María Cristina Raquel Ramirez Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, DNI: 13517316, JUEZ 1RA. INSTANCIA.

Paula A. Perez Kohut
Secretaria

R. N°: 205.694

E:02/08/2024

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 173/2024. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"AGUIRRE DANIEL JORGE ALBERTO- PLAN PN2014/002 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: SILVOPASTORIL- PC 1348- CIRC. VII- DPTO. GENERAL GUEMES- Expediente. E5-2014-237-E"**; ha dictado la presente Disposición N°173/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. AGUIRRE DANIEL JORGE ALBERTO DNI 25.132.802, en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 35 ID PN2014/002 correspondiente al POA N°2, realizar rendición en los términos de la cláusula Quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEPTIMA y DECIMA TERCERA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 18 de octubre de 2021 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. —Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belen Vallejos Guerrero
Asesora Legal

s/c

E:31/07 V:05/08/2024

>*<

EDICTO: Notificación Providencia N° 031/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco **"VALENZUELA NESTOR JAVIER- en autos caratulados. PLAN PC0005/11 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: CONSERVACIÓN Y PROYECTO- PREDIO: PC. 154- eme III- DPTO. GENERAL SAN MARTIN- Expediente. E5-2012-178-E"**; ha dictado la presente —Providencia N°031/2023- Pcia Roque Sáenz Peña, 13 de marzo de 2023, VISTO lo actuado de referencia al Expediente E5-2012- 178-E Proyecto "SOLICITUD CONSERVACIÓN Y PROYECTO" IDENTIFICADO PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE como PC0005 y conforme a providencia N°034/2023 que; Atento al comprobante de pago con fecha 12 de septiembre de 2019 se realizó transferencia por medio de Fideicomiso Foresto Industrial por el monto de \$344.000,00 adjudicado para la ejecución del POA N°5 y; dado el vencimiento del plazo de presentación de documentación respaldatoria de la ejecución del PLAN mencionado ut supra, se resuelve INTIMAR al titular del plan Sr. VALENZUELA NESTOR JAVIER DNI N°22.537.576, a dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de proyecto celebrado en fecha 08 de abril de 2021, donde enuncia que "El ejecutor dentro del plazo de 13 meses inmediatos posteriores a la

fecha de transferencia dineraria, comprobado con copia de extracto bancario, deberá presentar informe técnico avalado por el profesional responsable del proyecto, detallando los indicadores sobre el estado del bosque y sobre el cumplimiento de las actividades realizadas, conforme el glosario de actividades establecido según Disposición 244/2014..." En caso de incumplimiento se deja constancia para su posterior elevación a fiscalía de estado y consecuente ejecución fiscal - Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belen Vallejos Guerrero

Asesora Legal

s/c

E:31/07 V:05/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EZEQUIEL AUGUSTO BAREIRO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38386429, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/09/1994, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: SAN ROQUE 1085 RESISTENCIA, hijo de BAREIRO, EMILIO AUGUSTO y GONZALEZ, GRACIELA, Prontuario Prov. 58745CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BAREIRO EZEQUIEL AUGUSTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°8017/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°32 DEL 20/3/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la Causa Principal caratulada: "BAREIRO, EZEQUIEL AUGUSTO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737, Expte. N° 9744/2022-1" (Principal) y su agregada por cuerda caratulada: "BAREIRO, EMILIO NICOLAS; BAREIRO EZEQUIEL AUGUSTO; CRISTALDO, AMILCAR ULISES S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 26425/2020- 1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EZEQUIEL AUGUSTO BAREIRO, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION en concurso real con TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, (- ART. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 y Art. 14 primer párrafo, Ley N° 23.737 respectivamente, en función del art. 55 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; por los hechos ocurridos el día viernes 25 de marzo de 2022 a horas 14:20 aproximadamente, en el domicilio sito en calle Fortín Tapanagá N° 1040 de la ciudad de Resistencia (Chaco) y el día viernes 9 de octubre de 2020 a horas 15:45, en Avenida Nicolás Rojas Acosta N°520 de la ciudad de Resistencia (Chaco) en orden a la causa principal caratulada: "BAREIRO, EZEQUIEL AUGUSTO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737" Expte. N° 9744/2022-1 y su agregada por cuerda: "BAREIRO, EMILIO NICOLAS; BAREIRO, EZEQUIEL AUGUSTO; CRISTALDO, AMILCAR ULISES S/ INFRACCION A LA LEY N° 23.737" Expte. N° 26425/2020-1. CON COSTAS... Fdo.:AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Julio del 2024. smb.- HUGO SEBASTIAN GONZALEZ -SECRETARIOJUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 2.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:31/07 V:09/08/2024

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MARIANO ELIAS SALVATIERRA** (alias "Maná", DNI N° 30.856.654, Argentino, Soltero, Empleado Policial, con instrucción secundaria, nacido el 18/05/1984 en Taco Pozo, domiciliado en calle Avellaneda S/N° -B° Esperanza- Taco Pozo, hijo de Alberto Elías Salvatierra y de Estela Graciela Escobar), en los autos caratulados "**SALVATIERRA MARIANO ELIAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 7547/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 37 del 30/05/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MARIANO ELÍAS SALVATIERRA (a) "Mana", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Situación de Convivencia, previsto y reprimido por el artículo 119 -2do. párrafo- en función del 4to. párrafo inc. f) del Código Penal, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión, más las accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de Julio de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:31/07 V:09/08/2024

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LUIS MIGUEL SOTO**, (D.N.I. N° 42.984.128, argentino, perteneciente a la etnia QOM, soltero, coninstrucción secundaria incompleta -cursó 4to año-, jornalero, con último domicilio en Lote 39, El Aguará, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, hijo de Antonio Virgilio Angel y de Santa Rita Galarza, nacido en fecha 29/08/2000), en los autos caratulados "**SOTO LUIS MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 8654/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 10/08/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a LUIS MIGUEL SOTO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente

responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (artículo 119 primer párrafo, en función del segundo párrafo del C.P.), y en consecuencia **CONDENÁNDOLO** a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F..." Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de Julio de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:31/07 V:09/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **WALTER MAURICIO ESPINDOLA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°25.792.867, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/03/2022, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: OBLIGADO 2425 Barrio Saavedra RESISTENCIA, hijo de ESPINDOLA WALTER MAURICIO y FLEITA SANTA BEATRIZ, Prontuario Prov. 577142 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ESPINDOLA WALTER MAURICIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°14065/2024- 1, se ejecuta la Sentencia N°107 del 08/5/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Espíndola, Walter Mauricio s/abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal ambos calificados", Expte. N°8635/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Walter Mauricio Espíndola, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa en concurso real con abuso sexual con acceso carnal todos agravados por la situación de convivencia en un número reiterado de hechos que concurren realmente (art. 119, 1º párrafo, en función con el 5to. párrafo, inc. f, art. 119, 3º párrafo en función con el 4to. párrafo, inc. f, 42 y 55 todos del C.P.), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo (art. 12 del C.P.) de prisión, de cumplimiento efectivo/de ejecución condicional, en esta causa N° 8635/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO) - CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 29 de Julio del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:31/07 V:09/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por Tres (3) publicaciones que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT, (C.U.I.T N° 27-25603131-6) subastará el día 20 de Agosto de 2024, a las 8:30 horas en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes 1049 Oficina 1 - Planta Alta, de la ciudad de Charata - Chaco, los derechos y acciones hereditarios que al demandado Sr. SERGIO JUAN, les corresponden en los autos: "**JUAN AIDA S/SUCESORIO**", Expte N° 4547 Año 2017 (hoy 667/23), se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N°2, de la ciudad de Charata - Chaco, a los fines de su compulsa. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. Informe Martillera actuante T.E. 3731-511934. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**COCA RUBEN ALBERTO Y GIRAUDO LORENA MARISEL C/JUAN SERGIO S/EJECUCION DE HONORARIOS**". Expte. N° 627/23 Charata-Chaco, 16 de julio de 2.024.-

Adriana Elizabeth Montenegro

Secretario

R. N°:205.669

E:29/07 V:02/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN DAVID IDARRAGA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40608904, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/08/1998, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: MZ A CASA 4 BARRIO MALVINAS II Ó MZ 22 PJE OBRERO BANDERAS ARGENTINAS Ó CS 22 B° BANDERAS ARGENTINAS FONTANA, hijo de IDARRAGA, ALCIDES y LUCERO, LILIANA, Prontuario Prov. 54381RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**IDARRAGA BRAIAN DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17184/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°92 DEL 29/5/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "IDARRAGA, BRAIAN DAVID S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. principal N° 31019/2019-1 y sus agregadas por cuerda Expte. N° 23451/2018- 1 caratulada: "IDARRAGA, BRAIAN DAVID S/ ROBO" y Expte. N° 21897/2020-1 caratulada: "IDARRAGA, BRAIAN DAVID; IDARRAGA, CLAUDIO AXEL S/ HURTO EN GRADO DE COAUTOR", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRAIAN DAVID IDARRAGA ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ROBO EN CONCURSO REAL CON HURTO EN CARÁCTER DE COAUTOR (Art. 166, Inc. 2, 1er Párrafo en función del Art. 42, Art. 164, Art. 162 en función con el art. 45 primer supuesto y Art. 55 todos del

C.P.) a la PENA de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho cometido en fecha 03 de septiembre del 2019, siendo las 22.00 hs aproximadamente, en el Paseo Religioso frente a la Escuela Bilingue, Fontana -Chaco-, en el Expte. principal N° 31019/2019-1, caratulado: "IDARRAGA, BRAIAN DAVID S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA" investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 13 en perjuicio de ALEXIS EMANUEL MENDOZA; y por el hecho cometido en fecha 30 de junio del 2018, siendo las 10.00 hs aproximadamente, en el domicilio sito en Mz. 04, Cs. 08, Asentamiento Ángel de la Guarda de Resistencia, Chaco, en el Expte. por cuerda N° 23451/2018-1, caratulado: "IDARRAGA, BRAIAN DAVID S/ ROBO" investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Coordinador "D" en perjuicio de LIDIA MARIA DEL CARMEN GARCIA; y por el hecho cometido en fecha 04 de septiembre del 2020, siendo las 07.00 hs aproximadamente, en el interior de la rotisería denominada "Rotisería Fontana" sito en Mz. B, Pc. 15, B° Malvinas Argentinas de Fontana, Chaco, en el Expte. por cuerda N° 21897/2020-1, caratulado: "IDARRAGA, BRAIAN DAVID; IDARRAGA, CLAUDIO AXEL S/ HURTO EN GRADO DE COAUTOR" investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 6 en perjuicio de ROMINA DELIA LEZCANO. Con Costas... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Julio del 2024. smb.- HUGO SEBASTIAN GONZALEZ -SECRETARIOJUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 2.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:31/07 V:09/08/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ACERRI S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, **ACERRI S.A.S.**, Expte: E-3-E3-2024-44372-AE -E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 08/07/2024, los Sres. Rivero Mauro Rubén, nacido el día 19 de Abril de 1985, DNI N°31.570.524, CUIT 20-31570524-0, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Av. 11 de Septiembre S/N de la ciudad de Colonia Benítez, Chaco, y Acevedo Santiago Martín, nacido el día 28 de Noviembre de 1996, DNI N°39.940.802, CUIT 20-39940802-5, de estado civil soltero, licenciado en nutrición, domiciliado en Franklin 334 de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará ACERRI S.A.S., DOMICILIO: estará domiciliada en Arturo Lestani 1345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina. PLAZO: Tendrá un plazo de duración de 99 años. OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación, y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor de prendas y accesorios de Vestir, deportivos o de cualquier índole, incluyendo zapatos. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, exportar, importar, participar en licitaciones públicas y privadas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial que tenga relación directa con el Objeto Social. CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), divididos en CIEN (100) acciones, a razón de PESOS DOS MIL (\$10.000) cada una. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de administrador Titular será ocupado por el Sr. RIVERO MAURO RUBÉN, DNI N°31.570.524. Y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. ACEVEDO SANTIAGO MARIN, DNI N°39.940.802 Ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará. sus ejercicios el 30 de Junio de cada año. RESISTENCIA, 30 DE JULIO DE 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:205.677

E:02/08/2024

>*<

JOELANA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**JOELANA S.A.S.**" s/Inscripción de Sociedad. Expte. N° E-3-2024-43281-AE hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 04 de julio de 2024, ACCIONISTAS: el Sr. Monges Joel Adrián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°: 35.694.361, CUIT N°: 23-35694361-9 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Avenida 9 de julio N° 2046 PB 1 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco y la Sra. Gómez Ana Soledad Sobeida, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°: 38.765.871, CUIT N°: 27-38765871-3 de estado civil Soltera, Profesión comerciante, domiciliada en Avenida 9 de julio N° 2046 PB 1 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco quienes para todos los efectos se denominaran los constituyentes, quienes mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550 con la DENOMINACION: JOELANA SAS y con DOMICILIO LEGAL: en Avenida Castelli N° 3140 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el

Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: comercialización de productos de bazar en general incluyendo los rubros de cocina, juguetes, librería y papelería, prendas de vestir, marroquinería, blanquería, indumentaria, accesorios, pequeños electrónicos y en general cualquier producto que pueda comercializarse en comercios del tipo polirubros así como también productos alimenticios y bebidas para el canal mayorista y/o minorista, pudiendo realizar las actividades financieras y comerciales vinculadas al negocio y que permitan optimizarlo como obtener préstamos, adquirir o alquilar inmuebles para locales o playa de estacionamiento, contratar personal, entre otras. A los fines del cumplimiento de su objeto y según sus posibilidades, la sociedad podrá contratar con el estado bajo cualquier modalidad, realizar todo tipo de operaciones de comercio exterior, importar y exportar, y realizar la comercialización de los productos por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de mayo de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00), expresados en moneda nacional, de clase ordinaria, nominativas, no endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto mil (1.000) acciones por un valor nominal de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000). Del total del capital aportado NUEVE MILLONES (\$9.000.000) corresponden a aportes en especie y UN MILLON (\$1.000.000) a dinero en efectivo. Capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado el 92,5% en este mismo acto y el restante 7,5% en el plazo de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: está a cargo del Administrador Titular, Monges Joel Adrián, con Documento Nacional de Identidad N°: 35.694.361, CUIT N°: 23-35694361-9 por tiempo indeterminado. Resistencia, 31 de julio de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:205.679

E:02/08/2024

>*<

LA TRIADA S.R.L.

EDICTO: FE DE ERRATAS: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**LA TRIADA S.R.L.**" s/ inscripción de la sociedad expediente N°: **E-3-2023-41488-Ae ID 26789 "MODALIDAD 24 HS."**; POR ERROR INVOLUNTARIO de este Organismo en el Edicto publicado de fecha 25/10/23; en el mismo DEBE DECIR: hace saber por un día que por contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 05/06/2023; los señores socios: Marisel Elisabeth TORRES, C.U.I.T. N°: 27-31944234-6; Sabrina Yamila TORRES, C.U.I.T. N°: 27-33390969-9, domiciliada en calle Simón Bolívar N° 165, Concepción del Bermejo - Chaco; y Emmanuel Alejandro TORRES, C.U.I.T. N°: 20-43933265-5. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades; explotación Agrícola como así también la prestación de servicios agropecuarios, y la explotación Ganadera, su comercialización e industrialización, incluyendo todas sus etapas como: distribución, transporte, importación, y exportación de los productos obtenidos y que se relacionen con el objeto social, todo ello por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros. Podrá vender o comprar a plazo con o sin garantías cualquier clase de producto o subproducto, y sus derivados, dar o tomar en arrendamiento, locación, administrar, permutar, dar o recibir, suscribir toda clase de documentos, y realizar toda clase de operaciones bancarias, aceptar o conferir poderes especiales y generales, otorgar representaciones, comisiones y gestiones de toda índole, y revocarlos. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad, realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer su crecimiento. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto jurídico o contrato con personas de existencia visible o jurídica, sin restricciones de ninguna clase, ya sea de naturaleza civil, comercial, laboral, judicial, administrativa o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo en forma indistinta de las socias-gerentas: Marisel Elisabeth TORRES y Sabrina Yamila TORRES por el término de cinco (5) años". Resistencia - Chaco, 26 de julio del 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:205.705

E:02/08/2024

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BP JUAN DOMINGO PERÓN
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asociación amigos de la BP Pública Popular Juan Domingo Perón, a efectos de realizar la convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al ejercicio vencido al 31 de marzo del 2024 a realizarse en el local de la biblioteca sito en 2 de abril sin número del B° Santa Inés para el 16 de agosto de 2024 a las 19 horas. La correspondiente convocatoria referente a la orden del día es:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de autoridades para refrendar el acta de asamblea.

- 2) Tratamiento de los estados contables, memoria y balance correspondiente al ejercicio 2023 iniciado el 1 de abril de 2023 y finalizado el 31 de marzo de 2024.
- 3) Alta y baja de socios.
- 4) Elección de autoridades a renovar.
- 5) otros y comunicación institucional.

García Natalia
Secretaria

Osmar Raúl Azzetti
Presidente

R. N°:205.678

E:02/08/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE PROTECCIÓN AL ANCIANO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tengo el agrado de dirigirme a los Sres. socios, el llamado a Asamblea Ordinaria, que realizara la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Protección al Anciano, el día 15 de agosto del 2024, a las 18hs, en el local ubicado en Av. Los Inmigrantes 230; con el fin de presentar Balance y Memoria de los ejercicios cerrados del año 31/12/2022 al 31/12/2023 y renovación de autoridades. Sin otro particular saludo muy atentamente.

Claudia E. Mariscal
Presidente

R. N°:205.681

E:02/08/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CULTURAL SAN ROQUE
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará bajo modalidad presencial el día 24 de agosto de 2024 a las 08:30 horas. Con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Pronunciación de la Asamblea sobre la validez de la Convocatoria.
3. Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término esta Asamblea.
4. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
5. Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
6. Informe de Comisión Directiva 2021-2024.
7. Elección de autoridades de Comisión Directiva para el trienio 2024- 2027.

Nota: La Asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar (Art. 22 Estatuto Constitutivo de la Asociación Cultural "San Roque"). -

Arq. Liliana Zulma Solís
Presidente

R. N°:205.682

E:02/08/2024

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 9
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 9, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en Los Andes S/N°, el día viernes 16 de agosto de 2024, a las 20,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos. -
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario. -
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al, Ejercicio Económico N2 33 cerrado el 31 de mayo de 2024. -
- 4) Consideración de bajas, altas y cambios de categoría de Socios. -
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos. -
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos: Por el término de dos (2) años, período 01/06/2024 al 31/05/2026:

a- Un Vice presidente, en reemplazo de Okulik Juan Carlos; b- Un Tesorero en reemplazo de Vega Sergi Gustavo; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de Melgratti Walter Enrique; d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de Vasilkoff Ninoff Rubén F.; e- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de Vega Héctor Mario; f- Revisor de Cuentas Titular 2° en reemplazo de Gaspoz Héctor Mario; g- Revisor de Cuentas Suplente 2° en reemplazo de Hryc Gerardo Antonio.

- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria. -
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes. -

Jeppesen, Juan R.
Secretario

Mellinger, Andrés G.
Presidente

R. N°:205.683

E:02/08/2024

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 41. LA CHIQUITA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 41, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio sita en lote 140 Colonia Sarmiento, el día sábado 17 de agosto de 2024 a las 10,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos. -
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario. -
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de mayo de 2024.-
- 4) Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de Socios. -
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos:

Por el término de un (2) años período 01/06/2024 al 31/05/2026:

a- Un Presidente, en reemplazo de NOVAK José Ernesto; b- Un Secretario en reemplazo de AZNAR Alexis leonardo; c- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de FOGAR Gustavo Javier; d- Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de FOGAR Ceferino Leonardo; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de GONZALEZ Jorge Luís; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1°, en reemplazo de SAEZ Juan Antonio; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1°, en reemplazo de DUWES Huberto Teo.

Por el término de un (1) año periodo 01/06/2024 al 31/05/2025:

a- Un Revisor de Cuentas Titular 2°, por cargo vacante, por fallecimiento de Bernardis Ubaldo. -

- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria. -
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisor Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes. -

Alexis Leonardo Aznar
Secretario

José Ernesto Novak
Presidente

R. N°:205.684

E:02/08/2024

————— >*< —————

UNIVERSIDAD POPULAR DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTICIA Y DIGNIDAD
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

Se Comunica a los asociados, que se ha extraviado el Registro de Socios de la entidad, por tal motivo se ha tomado la decisión en Acta de fecha 15 de marzo del 2024 de Reunión de Comisión Directiva, de proceder a la habilitación de un nuevo Registro de Socios, de acuerdo a las normas establecidas por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco.

Raúl Aníbal Castells
Presidente

R. N°:205.686

E:02/08/2024

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL ESCUELA INFANTIL LOS AMIGOS DE FUTBOL
Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto del 2024, a las 20,00 horas en el local sito en calle 21 Bis y calle 48, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios Asambleaístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. -
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económicos cerrado el 30/06/2024.
- 4) Consideración de la cuota societaria. -

La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo respetando siempre lo establecido en el Estatuto que rige para la presente Asociación Civil como así también la legislación vigente en la materia.

Mariela Maciocha
Secretaria

Ramon Adrián Delgado
Presidente

R. N°:205.685

E:02/08/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL FUENTES DE VIDA

Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Fuentes de Vida, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Agosto de 2.024 a partir de las 19:30 horas en la calle Salta 345 de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el presidente y secretario de la misma.
- 2) Informe de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos 2021 a 2022 y finalizados el 31 de diciembre de cada año respectivamente. Informe de Auditoria.
- 4) Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta al efecto por tres miembros designados por la Asamblea de entre los asociados presentes.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituido con el número de socios con derecho a voto presentes.

Dreger Dimas David
Secretario

Lujan Ángel Marciano
Presidente

R. N°:205.687

E:02/08/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE ESCULTORES CHAQUEÑOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Escultores Chaqueños convoca a Asamblea General Ordinaria el día 11 de agosto del 2024 a las 17 hs. en Avenida Italia 855 de la ciudad de Resistencia a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que en forma conjunta del Presidente y Secretaria firmen el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance General Nro. 33 cerrado el día 31 de mayo del 2024
3. Renovación Total de la Comisión directiva.

Manuel Campo
Presidente

Gabriela Earias Nicchi
Secretaria

R. N°:205.704

E:02/08/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CHAQUEÑA DE ESTUDIANTES TECNOLÓGICOS DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONVOCATORIA ASAMBLA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios, en cumplimiento con lo establecido en el estatuto social la comisión directiva se complace de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de agosto a las 13:30hs en la sede social cita en French 414, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta en nombre, de la asamblea.
2. Explicar los motivos de la realización de la asamblea fuera de los términos establecidos por la ley.

3. Lectura y consideración de las memorias, balances generales, cuadro de gastos e informes realizados por la comisión revisadora de cuentas de los ciclos vencidos 31/12/20, 31/12/21, 31/12/22 y 31/12/23.
4. Comunicación de los avances hasta la fecha del CONEIQ.
5. Fijación de cuota societaria.
6. Elección de nueva comisión directiva y comisión revisadora de cuentas.
7. Admisión de nuevos socios.

Tenev Monicault, Sofia
Presidente

R. N°:205.706

E:02/08/2024

————— >*< —————
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA IV DE CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
Charata – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con domicilio en Vieytes N° 33 de la ciudad de Charata, Chaco, de conformidad a las normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el salón de Caja Forense sito en calle Vieytes N° 33 de la ciudad de Charata, el día 12 de septiembre de 2024 a las 10hs, en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Ratificación de Acta N° 12 de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2023.
- 2) Elección de dos socios para que firmen el acta.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.
- 4) Actualización del monto de la cuota societaria para el período comprendido entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025.
- 5) Incorporación del Colegio de Abogados a la Federación de Entidades Profesionales Universitarias del Chaco (FEPUCH)

Dra. Mariana Streull
Prosecretaria

Dra. Ivana Yanina Balberdi
Presidente

R. N°:205.707

E:02/08/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL GRUPO SCOUT EL MANGRULLO
La Leonesa - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, y de la Resolución N° 211 de IGPI, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2024, a las 19:00 horas, en las Instalaciones de su domicilio cito Av. Mariano Moreno N° 145 - La Leonesa, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con los señores Normalizadores.
2. Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
3. Exposición y consideración de los trabajos y gestiones realizados al efecto de regularizar la institución.
4. Lectura, análisis, consideración y aprobación Inventarios, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los últimos 8 (ocho) Ejercicios, cerrados el 30/06/2016, 30/06/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, y 30/06/2023.
5. Consideración de la cuota social.
6. Alta y bajas de socios.

Artigue Mabel Graciela
Normalizador

Gómez Erika R.
Normalizador

Fleita Esteban E.
Normalizador

R. N°:205.708

E:02/08/2024

————— >*< —————
CLUB ATLETICO UNION SAN BERNARDO
San Bernardo - Chaco

COMUNICA EXTRAVÍO DEL LIBRO

Señores Asociados Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a los efectos, de informar la perdida y/o extravío del Libro "Inventario y Balance" y del Libro "Diario", de nuestra entidad denominada **CLUB ATLETICO UNION SAN BERNARDO**, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, según consta en exposición pertinente extendida por autoridades policiales, asimismo solicitamos la habilitación de nuevos libros de Inventario y Balance y del Libro Diario, con el fin de poder contar con todos los libros necesarios para la asociación. -

Silvio Miguel Sotelo - Presidente

R. N°: 205.715

E:02/08/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS***Provincia Del Chaco*

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 547/2024**OBJETO:** destinada a la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo mensual y correctivo anual sobre los grupos electrógenos ubicados en los edificios propiedad de Lotería Chaqueña sitios en Av. 9 de Julio N° 145 y Frondizi N° 55.**APERTURA:** Día 08 de Agosto del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL) cada sobre.**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Departamento de Compras y Patrimonio LOTERIA CHAQUEÑA, GÜEMES N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar**C.P. Gregorio Cesar Pascual***Director de Administración***C.P. Silvia Beatriz Navarro***Gerente Financiero Contable*

s/c

E:02/08/2024

>*<

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS*Provincia Del Chaco*

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 552/2024**OBJETO:** Destinada a la adquisición, colocación y puesta en funcionamiento del sistema de cortinas ROLLER SUNSCREEN varias medidas, para el edificio ubicado en Frondizi N° 55, perteneciente a este Organismo.**APERTURA:** Día 13 de Agosto del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL) cada sobre.**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, JUAN B JUSTO N°144 - 2° PISO OFICINA B - RESISTENCIA -CHACO - Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar**C.P. Martin Fernando Villacorta***Jefe Dpto. Compras y Patrimonio***C.P. Gregorio Cesar Pascual***Director de Administración*

s/c

E:02/08/2024

>*<

PODER LEGISLATIVO*Provincia Del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 601/24****OBJETO:** Adquisición de placas, cuadros y platos protocolares**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 13 de Agosto de 2024 a las 10:00 hs.**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** José María Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00)**C.P. Stella Maris Sartor***Directora*

s/c

E:02/08 V:12/08/2024

>*<

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/24 - EXPEDIENTE N° 03/24****OBJETO:** Adquisición de Computadoras Personales, Discos, Memorias, Fuentes de Alimentación y Licencias.-**DESTINO:** Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco**FECHA DE APERTURA:** 20 de agosto de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

- DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 10.200.000,00 (Pesos diez millones doscientos mil).

Carla Fernandez Larre
Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:02/08 V:12/08/2024

>*<
PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 522/24 - EXPEDIENTE N° 164/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL CRITICOS CON DESTINO AL IMCIF - IMF
FECHA DE APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2024
HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CABA: CASA DEL CHACO CALLAO 322
2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 572/24 - EXPEDIENTE N° 181/24

OBJETO: CONTRATACION DE UN SEGURO DESTINADO A EDIFICIOS Y CONTENIDO PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO

FECHA DE APERTURA: 9 DE AGOSTO DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones)

Cp. Carla Fernandez Larre
Jefa Provisoria Dpto Compras Y Suministros

s/c

E:24/07 V:02/08/2024

